

Santiago, 5 de junio de 2025

HECHO ESENCIAL
NORTE GRANDE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 408

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa hecho esencial

Señora Presidente,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada, informo en carácter de hecho esencial de Norte Grande S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:

En sesión efectuada con esta misma fecha el Directorio de la Sociedad, por unanimidad, tomó conocimiento y acordó adoptar las medidas necesarias para materializar una propuesta presentada por su gerente general para la optimización de la actual estructura societaria del grupo conformado por la Sociedad y sus filiales Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (“Oro Blanco”), Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (“Pampa Calichera”), Nitratos de Chile S.A. (“Nitratos”), Potasios de Chile S.A. (“Potasios”) y Global Mining SpA (“Global Mining”).

La propuesta considera una reducción del número de sociedades de seis a dos, lo que preliminarmente se propone sea materializado a través de los siguientes actos: (i) fusión por absorción de Pampa Calichera en Oro Blanco y, en paralelo, fusión inversa de Nitratos en su filial Potasios; posteriormente, (ii) venta de la participación que Potasios mantiene hoy en Pampa Calichera (y que producto de la fusión mencionada previamente pasará a mantener en Oro Blanco) a la Sociedad; posteriormente o en forma paralela, (iii) fusión mediante la cual Oro Blanco absorbe a su filial Global Mining; y, finalmente, (iv) fusión por absorción inversa de la Sociedad en su filial Oro Blanco. Como resultado de los actos antes descritos, el grupo pasaría a estar compuesto por dos sociedades: Oro Blanco y Potasios.

El Directorio acordó por unanimidad instruir a la administración de la Sociedad a fin de que realice las gestiones preliminares tendientes a obtener los informes,

acuerdos, peritajes, evaluaciones y demás actuaciones y antecedentes necesarios para iniciar el proceso de aprobaciones corporativas en el segundo semestre del presente año, y con miras a completar la reorganización planteada durante el año 2026. Se dejó constancia, además, que en sesión extraordinaria de directorio que se citará al efecto se instruirán los procedimientos que correspondan (incluida la citación a junta extraordinaria de accionistas) en conformidad con lo dispuesto en el Título IX (“De la división, transformación y fusión de las sociedades anónimas”) y Título XVI (“De las operaciones con partes relacionadas en las sociedades anónimas abiertas y sus filiales”) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normas que resulten aplicables.

Se hace presente que a esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la materia que se informa pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad y sus filiales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Catalina Silva Vial
Gerente General
Norte Grande S.A.